



OACI

Organización de Aviación Civil Internacional
Oficina para Norteamérica, Centroamérica y Caribe

NOTA DE ESTUDIO

NACC/WG/10 — NE/27
15/08/25

Décima Reunión del Grupo de Trabajo de Norteamérica, Centroamérica y Caribe (NACC/WG/10)
Tulum, Quintana Roo, México, del 8 al 12 de septiembre de 2025

**Cuestión 6 del
Orden del Día:**

Mecanismos de apoyo del NACC/WG

IMPORTANCIA DE GREPECAS PARA EL MARCO DE PLANIFICACIÓN Y APOYO NACC

(Presentada por la Secretaría)

RESUMEN EJECUTIVO

Esta Nota de Estudio describe el marco de planificación e implementación de navegación aérea y aeródromos de las Regiones CAR/SAM, destacando la relevancia del Grupo Regional de Planificación y Ejecución CAR/SAM (GREPECAS) y solicita apoyo para la implementación de un mecanismo para mejorar la coordinación entre el GREPECAS y el NACC/WG.

Acción:	Las acciones sugeridas se encuentran incluidas en la Sección 5
Objetivos Estratégicos:	<ul style="list-style-type: none">• Seguridad Operacional• Capacidad y eficiencia de la navegación aérea
Referencias:	<ul style="list-style-type: none">• Manual de Procedimientos de GREPECAS• Términos de Referencia del Grupo de Trabajo para Norteamérica, Centroamérica y el Caribe (NACC/WG)

1. Introducción

1.1 La Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) es un organismo especializado de las Naciones Unidas que coordina los principios de la navegación aérea internacional. La OACI se creó con la firma del Convenio sobre Aviación Civil Internacional el 7 de diciembre de 1944.

1.2 Se invita a todos los 193 Estados signatarios del Convenio a reunirse en el Período de sesiones de la Asamblea cada tres años, donde adoptan resoluciones y acuerdan el presupuesto, el programa de trabajo y las prioridades de la OACI. La Asamblea también elige a 36 Estados para formar parte del Consejo de la OACI, órgano rector responsable de la supervisión de la Secretaría y de la toma de decisiones a través de la OACI en nombre de la Asamblea.

1.3 El Consejo de la OACI adopta normas y métodos recomendados (SARPS) relativos a todos los aspectos de la aviación civil, con base en los principios del Convenio. La Comisión de Aeronavegación (ANC) es el órgano técnico del proceso de toma de decisiones de la OACI. La ANC está compuesta por 19 comisionados, nombrados por el Consejo de la OACI. Los comisionados actúan como especialistas independientes que, si bien son nombrados por sus Estados, no actúan como representantes estatales ni políticos. Las SARPS se elaboran bajo la dirección de la ANC mediante el proceso formal de los grupos de expertos de la OACI, con el apoyo de la Secretaría de la OACI. Una vez aprobadas por la ANC, las SARPS se envían al Consejo para su adopción final.

2. Grupo Regionales de Planificación e implementación (PIRGs)

2.1 El proceso de planificación regional es el principal impulsor de la labor de planificación e implementación de la OACI. Es aquí donde el enfoque descendente, que comprende la orientación global y las medidas de armonización regional, converge con el enfoque ascendente, constituido por los Estados y los explotadores de aeronaves y sus propuestas de opciones de implementación.

2.2 La elaboración de planes regionales para los sistemas de navegación aérea está a cargo de los PIRG de la OACI con la asistencia de las Oficinas Regionales de la OACI. Los seis PIRG son: Grupo Regional de Planificación e Implementación de la Navegación Aérea de Asia/Pacífico (APANPIRG), Grupo Regional de Planificación e Implementación de África y el Océano Índico (APIRG), Grupo Europeo de Planificación de la Navegación Aérea (EANPG), Grupo Regional de Planificación y Ejecución CAR/SAM (GREPECAS), Grupo Regional de Planificación e Implementación de la Navegación Aérea de Oriente Medio (MIDANPIRG) y Grupo de Planificación de Sistemas del Atlántico Norte (NATSPG).

2.3 El Grupo Regional de Planificación y Ejecución CAR/SAM (GREPECAS) es responsable del desarrollo y mantenimiento del Plan Regional de Navegación Aérea (RANP) CAR/SAM y se encarga de la planificación e implementación de los sistemas de navegación aérea en estas Regiones. El GREPECAS incluye a todos los Estados y Territorios Contratantes de la OACI que prestan servicios de navegación aérea en las Regiones CAR/SAM. Los Estados deberían garantizar que sus representantes designados como miembros del GREPECAS posean los conocimientos y la experiencia necesarios para la provisión de sistemas internacionales de navegación aérea y se mantengan en sus puestos durante un período suficiente para garantizar la continuidad de las actividades del GREPECAS. El representante designado podrá contar con la asistencia de asesores técnicos durante las reuniones del Grupo.

2.4 El GREPECAS reporta al Consejo de la OACI a través de la ANC, estableciendo un mecanismo de comunicación bidireccional para todas las actividades realizadas en la OACI en relación con el sistema de navegación aérea para las Regiones CAR/SAM. Esto es de suma importancia, ya que a través de este mecanismo el proceso de toma de decisiones de la OACI puede recibir información precisa sobre el estado de la prestación de los servicios de navegación aérea y de aeródromo en las Regiones CAR/SAM.

3. Discusión

3.1 Las actividades del GREPECAS se llevan a cabo mediante un marco de programas y proyectos. Los programas son coordinados por los Oficiales Regionales, y los proyectos por expertos de los Estados. Los programas abarcan las áreas de navegación aérea, con base en el GANP y el Concepto Operacional ATM, de conformidad con los programas de la OACI en el marco de los Objetivos Estratégicos.

3.2 Los programas y proyectos deben abordar las funciones del PIRG, principalmente la gestión y el mantenimiento del Plan de Navegación Aérea (ANP), así como garantizar que la implementación de los Sistemas de Navegación Aérea en las Regiones CAR/SAM sea coherente y compatible con los avances en las regiones adyacentes.

3.3 Si bien la planificación y la presentación de informes al Consejo de la OACI se realizan a través del GREPECAS, la implementación se lleva a cabo por separado por cada grupo regional de implementación. Para la Región SAM, la implementación es coordinada por el Grupo de Implementación Sudamericano (SAMIG) y para la Región CAR, por el Grupo de Trabajo de Norteamérica, Centroamérica y el Caribe (NACC/WG). El NACC/WG, como brazo regional de implementación en ANS y AGA, reporta directamente al GREPECAS. La alineación del NACC/WG con el GREPECAS es vital para garantizar que el apoyo a las iniciativas, el establecimiento de programas y proyectos, y la planificación de los recursos de la OACI respondan a las prioridades de la Región y a los principales desafíos que enfrentan todos los Estados.

3.4 Por mandato del Consejo, el GREPECAS se reúne anualmente para llevar a cabo sus funciones de planificación y seguimiento. En estas reuniones, los representantes de los Estados toman decisiones para asegurar la alineación regional de las iniciativas de implementación de ANS y AGA con los objetivos globales de la OACI. Estas decisiones deben abordarse mediante la actualización de programas y proyectos o mediante acciones directas. Como se mencionó anteriormente, el NACC/WG es el único brazo de implementación para la Región CAR. Si el NACC/WG no integra estos programas y proyectos, así como las acciones individuales, en su programa de trabajo, las decisiones tomadas por el GREPECAS simplemente no se abordarán.

4. Conclusiones

4.1 A pesar de la importancia del GREPECAS como puente entre las iniciativas globales de la OACI y las prioridades regionales establecidas en el RANP, no se ha establecido un mecanismo formal para integrar las actividades del GREPECAS en el programa de trabajo del NACC/WG y viceversa. Esto provoca que ambos grupos, GREPECAS y NACC/WG, sigan generando iniciativas de trabajo por separado, acumulando una carga de trabajo considerable que no se completa y que podría no contar con el apoyo adecuado de la Secretaría de la OACI.

4.2 Los Términos de referencia del NACC/WG establecen claramente que este grupo reporta al GREPECAS. Este es un elemento fundamental para poder transmitir a los órganos de decisión de la OACI las prioridades y los niveles de implementación de la Región CAR. Los gerentes de proyecto presentan sus informes al GREPECAS anualmente, pero no existe un mecanismo para garantizar que estos proyectos se integren plenamente en los programas de trabajo de los Grupos de Tarea que deberían abordarlos.

4.3 Las decisiones del GREPECAS son conocidas por el NACC/WG y las partes interesadas clave de este Grupo tras su aprobación, lo que provoca en ocasiones su rechazo inmediato y la decisión unilateral de implementar iniciativas paralelas a las ya acordadas por los mismos Estados que ellos representan. Esto genera importantes desafíos para la Secretaría, duplicación de actividades y limita el acceso a los recursos disponibles. El GREPECAS constituye un mecanismo que facilita la asignación de recursos considerables para la estructura del NACC/WG. Una mejor coordinación entre ambos grupos facilitaría la obtención de recursos para apoyar la implementación de los ya aprobados por la OACI, tomando como referencia los informes que el GREPECAS presenta a la ANC y al Consejo.

5. Acciones sugeridas

5.1 Se invita a la Reunión a:

- a) tomar nota de la información proporcionada en esta Nota de Estudio y resaltar la importancia de GREPECAS en el esquema de planificación e implementación regional para los servicios de navegación aérea y aeródromos;
- b) acordar el desarrollo e implementación de un proceso para coordinar las actividades del NACC/WG y del GREPECAS; y
- c) solicitar cualquier acción adicional que se considere necesaria.